

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

3771 Modificación presupuestaria n.º 3/2022.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022, adoptó el siguientes acuerdo:

Considerando la necesidad de dar cobertura a las distintas necesidades de gastos expuestas en la Memoria elaborada en el presente expediente, que se entienden que no pueden ser aplazadas al ejercicio siguiente, las cuales se ha propuesto financiar con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre el total de los previstos en el presupuesto corriente.

Visto el informe de Intervención de fecha 16/06/2022 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable.

Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En consonancia con los antecedentes y fundamentos legales, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana de 23 de junio de 2022, y sometido el asunto a votación, con dieciséis votos a favor y uno en contra, el Pleno de la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 3/2022 mediante la modalidad de Crédito Extraordinario, con arreglo al siguiente desglose:

1.º- PARTIDAS DE GASTOS

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE CREAN

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
002 1530 61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras para uso general	185.141,86€
	Total créditos extraordinarios	185.141,86€

2.º- PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN

FINANCIACIÓN. NUEVOS INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS

Concepto	Denominación	Importe
470.00	Aportación de empresas privadas	136.542,61€
113.00	Compensación IBI Colegios concertados	48.599,25€
	Total Financiación	185.141,86€

Segundo.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Crédito Extraordinario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 5 de julio de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.